EXPTE. D- 3380 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Adherir al **"Día Mundial de la Salud Mental"** que se celebra el 10 de Octubre de 2020.

Prof. ALEXIS GUERRERA
Diputado
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto adherir al **"Día Mundial de la salud Mental"** que se llevara a cabo el 10 de octubre de 2020.

El Día Mundial de la Salud Mental se conmemora todos los 10 de octubre, con una campaña que busca concentrar la atención mundial en la identificación, tratamiento y prevención de algún trastorno emocional o de conducta destacado para ese año. Este 2020 el lema es "*Salud mental y bienestar, una prioridad global*".

Es un día, una conmemoración, establecida y organizada por las instituciones de acuerdo con entidades, colectivos de familiares y profesionales. Se persigue recordar, que la salud de cada individuo es la sólida base para la construcción de vidas plenas y satisfactorias. La salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de salud que da la Organización Mundial de la Salud (OMS): *"Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"*

A su vez en Argentina, el Órgano de Revisión Nacional lanza una campaña para difundir algunas de sus acciones a partir de su conformación a finales de 2013. Bajo el lema *"Tus derechos valen"*, el O.R.N, difunde los motivos por los cuales es importante contar con organismos de este tipo, que se encarguen de proteger los derechos humanos de los usuarios de servicios de salud mental.

Una vez más, el Órgano de Revisión Nacional, afirma a través de sus acciones, el compromiso con la defensa de los derechos humanos de las personas usuarias de salud mental, las cuales necesitan de organismos independientes e interdisciplinarios para que aseguren condiciones dignas de existencia y el reconocimiento como sujeto de derechos.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Este año, se celebra en un momento en que nuestras vidas cotidianas se han visto considerablemente alteradas como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Los últimos meses han traído muchos retos: para el personal de salud, que presta sus servicios en circunstancias difíciles y acude al trabajo con el temor de llevarse la COVID-19 a casa; para los estudiantes, que han tenido que adaptarse a las clases a distancia, con escaso contacto con profesores y compañeros, y llenos de ansiedad sobre su futuro; para los trabajadores, cuyos medios de vida se ven amenazados; para el ingente número de personas atrapadas en la pobreza o en entornos humanitarios frágiles con muy poca protección contra la COVID-19; y para las personas con afecciones de salud mental, muchas de las cuales están todavía más aisladas socialmente que antes.

.Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

Prof. ALEXIS GUERRERA
Diputado
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3380 /20-21

H. C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 4

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.